



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Menasalbas para 2020, y comprensivo aquel del presupuesto de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del TRLHL, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos: Capítulo 1: 711.519,66; capítulo 2: 1.110.465,00; capítulo 4: 212.739,60; capítulo 6: 204.488,15. Total: 2.239.212,41.

Estado de ingresos: Capítulo 1: 844.000,00; capítulo 2: 39.000,00; capítulo 3: 814.261,41; capítulo 4: 483.464,54; capítulo 5: 7.800,00; capítulo 6: 96.438,15. Total: 2.259.964,10.

Plantilla de personal funcionario 2020: 1 Secretario-Interventor; A1; *1 Arquitecto A1 (Administración Especial); 1 Administrativo, C1; 1 Policía Local, C1; 1 Auxiliar Administrativo, C2 y 2 Operarios, E y 1 eventual (vacante).

Plantilla de personal laboral 2020: 7 Auxiliares Ayuda a Domicilio 6 y 1 vacante; 1 Ludotecaria; 1 Comedor; 1 Educadora CAI; 1 Limpieza; 1 Limpieza cole (bolsa); 1 Limpieza pabellón/CAI; 1 Bibliotecario; 1 Directora CAI; 1 Enterrador/Podador; 1 AEDL; 1 Técnico; 2 Peones; 1 Coordinador de Deportes; 2 Piscina Socorrista; 2 Piscina Taquilla; 1 Notificadora; 1 Auxiliar Administrativo y 1 Limpieza Ayuntamiento.

*La plaza y puesto de arquitecto municipal, se crearon en el mismo acuerdo de pleno de fecha de 27 de febrero de 2020; a tiempo parcial; con un horario para un día a la semana de 5 horas y que comprenderá una franja horaria de las 16:00 horas a las 21:00 horas; con las funciones que se especifican en dicho acuerdo. Sus retribuciones, comprenderán, Sueldo base grupo A1 (en proporción a su jornada), 2.123,75 euros; complemento nivel de destino 26 (mismo nivel que el de Secretaría-Intervención, en proporción a su jornada) 1.414,41 euros y complemento específico (el mismo al del puesto de Secretaría-Intervención, en proporción a su jornada) 1.086,57 euros.

La plaza y puesto del arquitecto municipal (en su creación, naturaleza, retribuciones, jornada y funciones) se ratificarán en mesa sindical, y tan solo requerirá, de posterior (aprobación plenaria, exposición al público y nueva publicación), en el supuesto, de experimentar alguna variación consecuencia de su aprobación, por la Corporación con los sindicatos, todo ello, antes de aprobar la respectiva oferta de empleo público.

Menasalbas, 14 de mayo de 2020.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-1729